



**GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACION PROVINCIAL ELQUI  
DEPTO. EXTRANJERIA**

AUTORIZA SALIDAS DEL PAIS A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1224 /

COQUIMBO, 22 de Julio de 2009.

VISTO: Estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) que la Sra. **Mailing Ana LAY-SON AGUILERA**, de nacionalidad Chilena, cédula de Identidad N° 12.437.562-2, casada, madre del menor **Ilan JOURDE LAY-SON**, Nacido el 16.10.2007, Francia, Pasaporte N° 07CI91717, ingreso al país el 02.02.2009, por ARMEBE, en calidad de Turista; b) que actualmente su permiso de turismo se encuentra vencido c) Carta solicitud de fecha 22.07.089, dirigida al suscrito; d) que el menor extranjero es hijo de madre Chilena y su inscripción de nacimiento se encuentra en tramite en el Registro Civil.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el articulo N° 99 y sus modificaciones del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, D.S. N° 125/1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600/30.10.2008 que fija las normas sobre extensión del tramite de toma de razón de la Contraloría General de la Republica

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** al menor **Ilan, Pierre, Luis JOURDE LAY-SON**, de nacionalidad Francesa, para hacer abandono del país junto a sus padres, con destino a Francia.

2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que deberá ser verificada por Policía de Investigaciones de Chile.

3.- **COMUNIQUESE** a policía de Investigaciones de Chile y al Depto. De Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



ROBANDO CALDERÓN ARANGUIZ